



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Junio del 2020.-
DECRETO ALC. N° 2082/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 09 de Junio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°033/2020, denominada "**Suministro de Telefonía e internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-48-LQ20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N°033/2020, denominada "**Suministro de Telefonía e internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-48-LQ20.

2.- Realízase llamado a la Propuesta Pública N°033/2020, denominada "**Suministro de Telefonía e internet Móvil, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-48-LQ20., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Jueves, 11 de Junio de 2020
Inicio Consultas	:	Jueves, 11 de Junio de 2020, desde las 20:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Martes, 16 de Junio de 2020, hasta las 18:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 19 de Junio de 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Viernes, 03 de Julio de 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Viernes, 03 de Julio de 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora Jurídica, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Directora de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- De Seriedad de la Oferta.-

C) Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, debidamente individualizada como se indica en el Art.108°.

D) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (a excepción de un instrumento electrónico de generación digital que puede ser incluido en los documentos adjuntos a la oferta) la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **10:00 horas del Viernes 03 de Julio del 2020**, en la oficina de partes de la Municipalidad, ubica en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en el Art. 108° y 109° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 del Viernes 03 de Julio del 2020)**

- De Fiel Cumplimiento de Contrato.-

El o los proponentes que resulte(n) favorecido(s) con la adjudicación deberá(n) remplazar la boleta de seriedad de ña oferta por una garantía la cual caucionara el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Publico.

- La garantía que cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de **\$6.046.164 (Seis millones cuarenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos)**, debidamente individualizada con nombre y número de a Propuesta que se garantiza. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el porcentaje a caucionar, el cual deberá entregarse en forma física o electrónica. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firmas electrónicas y Servicios de Certificación de dicha firma.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico portuno@maho.cl

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

NP/crs

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados